



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

01 SET. 2015

Pres

Resolución Gerencial General Regional

Nº 476 -2015-GGR-GR PUNO

01 SEP 2015
PUNO,

GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6033-2015-GGR sobre reconocimiento de adeudo a favor de la servidora VICENTA ISABEL ORTEGA BEDREGAL;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Factura N° 000878 de fecha 23 de abril del 2014, el "Grupo Excellentia S.A.C." Expertos en Capacitación Profesional Training International, otorga una factura como participante a doña ORTEGA BEDREGAL, VICENTA ISABEL al II Congreso Nacional de Secretarías del Estado, realizado del 23 al 26 de Abril de 2014, en el lugar Centro Cultural Cori Wasi, por un monto de S/. 280.00 nuevos soles, el mismo se corrobora con el informe N° 002-2014-GR-PUNO/GRRNNMA de fecha 17 de diciembre del 2014, suscrito por VICENTA ISABEL ORTEGA BEDREGAL, informa al Gerente Regional de recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente de haber participado en el II Congreso Nacional de Secretarías del Estado realizado en la ciudad de Lima el día 23 de abril del 2014, y el Memorandum N° 705-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA, de fecha 19 de diciembre del 2014 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, en el rubro del mes de diciembre 2014, se aprecia en la descripción por servicio de capacitación y perfeccionamiento realizado por persona jurídica por un monto total de S/. 280.00 nuevos soles;



Que, el Pleno de la Comisión de Reconocimiento de Deudas del Año Fiscal 2014, con fecha 01 de julio del 2015, emite el Informe N° 059 2015-GR-PUNO/CRD, efectúan la evaluación para el reconocimiento de deuda contraída por el Grupo Excellentia S.A.C. además hacen mención al memorandum N° 705-2014-G.R-PUNO/GRRN y GMA, de fecha 19 de diciembre del 2014 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en el rubro de requerimiento del mes de diciembre de 2014, se aprecia, en la descripción por servicio de capacitación y perfeccionamiento realizado se aprecia por un monto total de S/. 280.00 nuevos soles. Previo levantamiento de observaciones, y habiendo sido revisada la documentación determinan procedente el reconocimiento de la deuda y de haberse analizado los documentos consistente en la Factura N° 000878 de fecha 23 de abril del 2014, el Grupo Excellentia S.A.C. Concluyen, que de acuerdo a la veracidad de dicho documento y el Memorandum N° 705-2014-G.R-PUNO/GRRNyGMA, de fecha 19 de diciembre del 2014 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente amerita el pago correspondiente;

Que, estando al pronunciamiento favorable de la Comisión de Reconocimiento de Deudas del año fiscal 2014, y con la afectación presupuestal para el reconocimiento de la deuda, con el Oficio N° 232-2015-G.R-0PUNO/GRRNyGMA, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 476-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 SEP 2015

Estando al Informe Legal N° 355-2015-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, en reembolsar el monto de S/. 280.00 nuevos soles, a favor de doña **VICENTA ISABEL ORTEGA BEDREGAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la afectación de la cadena presupuestal a la que afectará el gasto según el Oficio N° 232-2015-GR-PUNO/GRRNyGMA.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Firma manuscrita]

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL